

Señor. *Alcalde*. 1º. *Constitucional*.

Rafael cruz de esta vecindad, y preso en esta
carcel hace como dies, y ocho oras, ante V.
con la sumicion, y respeto *qu*º. debo paresco, y
digo: que hace cerca de dos años *qu*º por mis nececidades
me aucenté de mi caso algunos meses á
buscar alguna cosa para mantener mis obligaciones,
y quando bine encontré á mi muger preñada,
pareciome no ser mia su preñes; pero
por la duda no le dije cosa alguna; sino *qu*º. aguardé
*qu*º. pariere para quedar mas satisfecho, conoci
*qu*º. no era hijo mio en esto, y habiendole preguntado
quien era el Padre de aquella criatura, impeliendola
para eyo mas con cariño, *qu*º. con rigor
hasta *qu*º. bino en confesarme *qu*º. la dicha. criatura,
era hija de Manuel Solorsano, le di unos latigos
y entonces se quejó ante v. y habiendome precentado
ante v. pedí se sirbiera administrar justicia
en el particular *qu*º. yo no podia admitir
á Solorsano en el lugar, v. obrando mas en compocicion
*qu*º. en justicia, mandó *qu*º. Solorsano no bolbiese
mas al barrio, imponiendole multa, y haciendole

recombencion, *qu*º. á mas de pagar la multa si
reincidia, seria castigado como su delito mereci[do]
pero dicho. Solorsano abisando de la justicia
no solo pasó al barrio, sino *qu*º. se ha sometido
á mis becindades mas inmediatas, y habiendolo
encontrado, no pude tener aguante ni
usar de prudencia, sino *qu*º. le dí unos machetasos
de poca entidad, por lo *qu*º. inmediatamente
me condució V. á esta carcel, en donde me ayo
y asi pido á V. *señor. Alcalde*. se sirba seguir autos
criminales contra Solorsano, y mi Muger, com[o]
Reos por delito de adulterio, como lo declara ey[a]
misma, para q *u*º. segun la causa se les aplique
la pena *qu*º. combenga, sin mas commicerasio[n]
*qu*º. es la *qu*º. la ley tenga de eyos, *qu*º. asi no que
dará su delito impugne se bengará mi justo
agravio, v. cumplirá con sus deberes, quedará
satisfecha la vindicta publica, y serbirá de
exemplo en lo subsesivo á los demas como
tambien ponerme en libertad, pues me concidero

sin delito, y no es Justo, qu^e. yo pague el delito,
qu^e. eyos deben tras cuernos palos.... Por tanto
[margen: A V.] Señor. Alcald^e. pido, y suplico qu^e. habiendome por p[re]centado
en este papel de pobre, por mi suma indigencia
se sirba, seguir esta causa á puro, y
debido efecto, qu^e. en hacerlo así, recibiré mer[...]
con justici^a. qu^e. es la qu^e. pido jurando en forma, y [...]
necesario etceter^a. Por Rafael crus.
Ancelmo Gonsales